

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación número 2 al presupuesto general municipal para el 2009, aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentase reclamación alguna el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen de la modificación número 2 del presupuesto de 2009:

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO MODIFICACION NUMERO 2/2009

Partida	Denominación	Euros
GASTOS		
5.61297	Ampliación colector y pluviales subárea 1.1	164.621,45
	Total	164.621,45
INGRESOS		
5.61290	Baja de crédito	164.621,45
	Total	164.621,45

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Ontigola 30 de diciembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-108